

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**37649** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de otorgamiento concesional a favor de la mercantil HELADOS LA IBENSE ASTUR, S.L.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de junio de 2020, ha acordado el otorgamiento concesional interesado por la mercantil HELADOS LA IBENSE ASTUR, S.L. (B33653833), para Instalación y explotación del puesto de helados n.º 9 en la playa del Arbeyal.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad anual: 8% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, estableciéndose un tráfico mínimo de 21.000 euros.
- Tasa adicional a la tasa de actividad: 16% del tráfico mínimo/año
- Tasa de ocupación anual (8 meses): 39,53 €
- Tasa adicional a la tasa de ocupación: 139,53 €/año
- Plazo: 10 años. Dentro de cada año natural el periodo autorizado es de 8 meses (entre marzo y octubre)
- Superficie concedida: 15,00 m².

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2020/000238

Gijón, 8 de octubre de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200050033-1